MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°623/2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 398/2016 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN N° 13/2015" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 301.519".-

Asunción, 30 de junio de 2016

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN N° 13/2015" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 301.519",** donde consta el Informe de Rectificación de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 22/06/2016, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación en atención a la Nota DNCP/DNC Nº 14115/2016, de fecha 30 de mayo de 2016, mediante la cual, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, solicita correcciones pertinentes, las que se deben realizar a través de un Informe rectificatorio y su correspondiente Resolución de ratificación o rectificación -

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo mencionado en el párrafo anterior, el Comité de Evaluación mediante el Informe de Rectificación de Evaluación de Ofertas, realiza las correcciones pertinentes.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los Art. 1º, 3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N°623/2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 398/2016 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN N° 13/2015" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 301.519".-

Artículo 1º. **Rectificar parcialmente el Artículo 1º de la Resolución D.G.O.C. Nº 398/16 de fecha 17 de mayo de 2016,** con relación al cuadro de adjudicación de la firma **CORPORACION PYA. DE EXP. E IMP. S.A.** y el monto total adjudicado del llamado, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Empresa: CORPORACION PYA. DE EXP. E IMP. S.A.

Item	Cod. Cat.	Nombre Genérico	Forma Farmaceutica	Concentración	Presentación	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario IVA INCL	Monto Total IVA INCL.(Cantida d Máxima)
1	51141601-001	Amitriptilina Clorhidrato	Comprimido	25 mg	Unidad	Unidad	TRIPTIL	NACIONAL/ PARAGUAYA	457.200	914.400	269	245.973.600
30	51141711-001	Levomepromazina	Comprimido	25 mg	Unidad	Unidad	LEVOMEPROMAZINA 25 WHELP	NACIONAL/ PARAGUAYA	88.370	176.740	945	167.019.300
Son Guaraníes: cuatrocientos doce millones novecientos noventa y dos mil novecientos.-												**412.992.900**

Monto Total de Adjudicación: 24.399.148.179.- (Son guaraníes veinte y cuatro mil trescientos noventa y nueve millones ciento cuarenta y ocho mil ciento setenta y nueve). IVA INCLUIDO. -

Artículo 2º **APROBAR** la Adenda al **CONTRATO 087/2016 SUSCRIPTO CON LA FIRMA CORPORACION PYA. DE EXP. E IMP. S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 06/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO COTIZADOS EN LA LPN N° 13/2015" AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL - ID Nº 301.519**, en la se estipule lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente resolución. -

Artículo 3º. **ESTABLECER** que la adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas. -

Artículo 4º. **ANEXAR,** a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. Nº 398/2016 de fecha 17 de mayo de 2016.-

Artículo 5º **Determinar** que todos los demás artículos no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 6º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Mirna Delgado Domínguez
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Fecha: 06/07/16 Hora: 14:57
Nº 34435 Firma:

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones